



San Lorenzo, 09 de Mayo de 2.024.

Señor:  
ING. EDISON MELGAREJO  
Unidad Operativa de Contrataciones – FADA/UNA

**Presente:**

**REFERENCIA: ADQUISICION DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA FADA/UNA**

**AREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES FADA UNA**

**1. Antecedentes:**

EE.TT del CD IDN° 424.422 “Servicio de Hotelería para la FADA/UNA”

**2. Análisis de Riesgo:**

La adquisición del Servicio de Hotelera para la Institución es esencial, ya que con este servicio se cubre el albergue de los docentes extranjeros que son contratados por la Facultad para dictar clases magistrales en las distintas carreras, así como también los intercambios de Funcionarios y Estudiantes con Facultades del extranjero.

**3. Marco Normativo:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:

Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

El Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” que dicta: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 4401/2023, el Art. 40 inciso a) modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP 453/2024, que dice: “Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”.

**4. Justificación y conformación de las EE.TT.:**

La adquisición del Servicio de Hotelería es parte de un llamado sucesivo para la utilización para albergar a los docentes, funcionarios y alumnos extranjeros que dictan clases y proceden de intercambios con otras universidades del exterior. Las especificaciones técnicas son de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Ítem	Descripción
1	Hospedaje en habitación Single. Hotel 4 estrellas o más.
2	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas o más.

**Obs. 1:** El servicio debe incluir: desayuno Buffet, A.A (frio/calor), TV cable, internet WiFi en habitaciones y áreas comunes del Hotel, sala de Internet, gimnasio, servicio médico, piscinas habilitadas las 24 hs. (sin costo adicional) Servicio de transfer Aeropuerto –Hotel – Hotel - Aeropuerto (sin costo).

**Obs. 2:** La convocante no se hará cargo del pago por servicios adicionales realizados por el Huésped, tales como: Costo de llamadas telefónicas, consumo de alimentos y/o bebidas (excepto el desayuno Buffet), etc.



**Obs. 3:** El Servicio de Hotelería a brindar a la Institución es en el Área Nacional.

**5. Recomendación y Conclusión:**

Por lo tanto, en base a lo expresado, es de parecer de esta dependencia la prosecución de la realización del llamado a licitación para la Adquisición del Servicio de Hotelería para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Lic. Raquel Langjahr  
**Relaciones Internacionales FADA UNA**

